



## TÍTULO VI/FORMULARIO DE QUEJA DE LA ADA

Los Títulos II y III de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990 establecen que ninguna entidad discriminará a una persona con una discapacidad en relación con la prestación de servicios de transporte.

El Título VI de los Estatutos y Regulaciones de Derechos Civiles de 1964 y los estatutos y regulaciones relacionados con la no discriminación requieren que ninguna persona en los Estados Unidos por motivos de raza, color u origen nacional sea excluida de la participación, se le nieguen los beneficios o esté sujeta a discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal.

La siguiente información es necesaria para ayudarnos a procesar su queja. Si necesita ayuda para completar este formulario, háganoslo saber.

Complete y devuelva este formulario a: Autoridad de Transporte Masivo,  
Attn: Marie Stewart, ADA/Title VI Coordinator, 1401 South Dort Hwy., Flint, MI 48503.

1. Nombre del denunciante \_\_\_\_\_
2. Dirección: \_\_\_\_\_
3. Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_
4. Número de teléfono (hogar) \_\_\_\_\_ Negocio: \_\_\_\_\_
5. Persona presuntamente discriminada (si es alguien que no sea el denunciante) Nombre: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_
6. ¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor la razón por la que cree que tuvo lugar la discriminación? ¿Fue por su:  
1. Raza/Color     2. Origen nacional     3. Discapacidad

